DECRETO 1217 DE 1997

(abril 30)

por medio del cual se aclara el artículo 1º del Decreto 871 del 31 de marzo de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Aclárase el artículo lº del Decreto número 871 del 31 de marzo de 1997, el cual quedará así:

“Nómbrase provisionalmente a Benjamín Sarmiento, en el cargo de Consejero, Grado Ocupacional 4 EX, en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Brasil, en reemplazo de Alvaro Rey Rey”.

Y no como aparece en la citada disposición.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de abril de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Camilo Reyes Rodríguez.